LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Mediante Resolución No. 2026025970 del 22 de mayo de 2025, la Secretaría General a través de Acto Administrativo liquidó unilateralmente el contrato No.1035 de 2023, celebrado entre el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA **y** CALIBRATION SERVICE SAS, identificado con NIT. 900.073.613-2, celebraron el Contrato No. 1035 de 2023, cuyo objeto es: *"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS CONSUMIBLES Y REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -INVIMA. PARA LOS GRUPOS 1,3,4,5.**"*

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.) de la Ley 1437 de 2011, la Entidad envió vía correo certificado 472 con guías: Nos. RA563175112CO y RA56421566CO, la notificación personal, una vez transcurrido el término procedió a realizar el envío de la notificación por aviso. Conforme a lo autorizado en:

Rues: - *Carta de presentación de la oferta* ***X*** *Hoja de vida en Sigep II*

- DIRECCIÓN: Cra 69 A No. 55 Sur 16
- CORREOS ELECTRÓNICOS:
- comercial3@calibrationservicesas.com; gerenciacssas@gmail.com;asistentegerencia@calibrationservicesas.com; asistentegerencia@calibrationservicesas.com; facturaelectronica@calibrationservicesas.com
- Celulares de oficina: 3133435318-3155756095

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contratista tenía un plazo de 10 días hábiles para interposición del recurso de reposición, superado este plazo, no hubo pronunciamiento alguno por parte del contratista, en este sentido, el mismo quedó ejecutoriado.

En virtud de lo anterior, se procede al cierre del expediente contractual.

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General INVIMA

Proyectó: Maria Angela Cuellar- Contratista GGC.
Revisó y aprobó: Sandra Milena Romero Garzón – Contratista SG
Aprobó: Julián Andrés Hernández - Coordinador Grupo de Gestión Contractual.
Se anexa. Lo anunciado.